

**RELACIÓN DE EXPEDIENTES QUE SE TURNAN A LOS SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA QUINTA SALA ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN.**

La presente publicación es de carácter informativo. Con fundamento en los artículos 106<sup>1</sup> de la *Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos*; 37 de la *Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos*, así como en cumplimiento al *acuerdo TJA/5aSERA/1/2024*, por el que se reorganizan las funciones que se desempeñan en las Secretarías de Acuerdos y Secretarías de Estudio y Cuenta adscritos a la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se asignan los siguientes expedientes para la elaboración de proyectos de sentencia:

"2026, Año de Margarita Maza Parada".

EXPEDIENTE	RECORRENTE	JUICIO	ANEXOS
<b>TJA/5ASERA/JDN-138/2022</b>	ALFREDO SÁNCHEZ VÉLEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPALCINGO, MORELOS Y OTROS	<b>RECURSO DE RECONSIDERACIÓN</b>	CUADERNILL O DE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, CONSTANTE EN 15 FOJAS ÚTILES.
<b>TJA/5ASERA/JDN-098/2023</b>	MARIO FILOMENO RÍOS, EN SU CARÁCTER DE CONTRALOR MUNICIPAL Y QUINTO VOCAL DE LA COMISIÓN DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AYALA, MORELOS	<b>RECURSO DE RECONSIDERACIÓN</b>	CUADERNILL O DE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, CONSTANTE EN 23 FOJAS ÚTILES.

<sup>1</sup> Artículo \*106. Del escrito de reconsideración se dará vista a las partes por el término de tres días para que manifiesten lo que a su derecho convenga; transcurrido dicho término, se turnara el recurso para resolver, la Sala dictará la resolución que corresponda en un término no mayor de quince días hábiles contados a partir de su publicación en la Lista. Atendiendo a la carga de trabajo y la complejidad del asunto, el término para la resolución del recurso podrá ampliarse por un periodo de diez días más.

Publíquese en términos del artículo 24 <sup>2</sup>de la *Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos* para conocimiento de las partes.

**MA. GUADALUPE OLIVARES VILLA  
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA QUINTA SALA  
ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL  
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS**

**CUERNAVACA, MORELOS A DOCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS**

"2026, Año de Margarita Maaza Parada".

---

<sup>2</sup> Artículo \*24. Todo acuerdo o resolución debe publicarse dentro de los tres días siguientes al de su pronunciamiento en la Lista que se publicará en los Estrados de cada Sala y en la página de internet del Tribunal, y se notificará en el mismo tiempo a las partes.